

QUILMES, - 7 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 827-0279/2012, la Resolución (CD) N° 22/12, la Resolución (R) N° 196/12, N° 197/12, la Resolución (CS) N° 128/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Congreso de Economía Política, el cual se ha desarrollado durante el mes de marzo del corriente, en la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en el marco de la visita realizada por destacados economistas de relevancia internacional a la Argentina, se organizaron durante los días 20 a 23 del mes de marzo de 2012, las Jornadas de Economía Política de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la realización de dichas Jornadas han sido aprobadas mediante Resolución (CD) N° 22/12.

Que las mismas han sido declaradas de interés institucional por Resolución (R) N° 196/12, homologada por Resolución (CS) N° 128/12.

Que por Resolución (R) N° 197/12 se aprueban las erogaciones en concepto de gastos de realización de las Jornadas referenciadas.

Que la realización de estas Jornadas tuvo como objetivo ofrecer un ámbito de encuentro para los estudiantes, docentes, investigadores y graduados de la Universidad Nacional de Quilmes y de la comunidad universitaria argentina, tanto bajo la modalidad presencial como la modalidad virtual.

Que el desarrollo de esta actividad se constituye en un espacio interdisciplinario y ofrece una oportunidad de acercamiento del Departamento hacia otras carreras y programas de esta Casa de Estudios y de otras Universidades.

Que las Jornadas se presentan como una herramienta para enriquecer los vínculos del Departamento y la Universidad con otras organizaciones públicas y privadas.

00494

Que es necesario fomentar la curiosidad y el análisis crítico de los alumnos así como también crear instancias de actualización para los graduados de la Universidad en las problemáticas actuales.

Que estas Jornadas han tenido un marcado éxito no solo en materia de expositores y de asistentes alumnos, docentes, investigadores, empresarios, funcionarios de gobierno, representantes gremiales y sindicales, sino que además tuvieron una marcada presencia en los medios de comunicación radiales, televisivos y gráficos del ámbito nacional e internacional.

Que el desarrollo del evento referenciado ha acarreado la erogación de fondos, los cuales superaron los previstos originariamente mediante Resolución (R) N° 197/12.

Que entre los desembolsos adicionales efectuados por la Dirección del Departamento de Economía y Administración, se encuentran aquellas erogaciones en concepto de impresión y provisión de carpetas institucionales, adquisición de porta credenciales, diseño, desarrollo y actualización de la página web del evento, adquisición de recursos de soporte para grabación y reproducción del audio y video de los contenidos desarrollados en las Jornadas.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria de las erogaciones en trámite, conforme consta en el comprobante obrante a fs. 165.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección del Departamento de Economía y Administración de esta Casa de Altos Estudios, la aprobación de los gastos

00494

adicionales emergentes de las actividades desarrolladas en el marco de las Jornadas de Economía Política de la Universidad Nacional de Quilmes, en concepto de:

Inciso 3.4. Servicios técnicos y profesionales: Hasta la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 12.500,00),

Inciso 4.3. Equipo educacional: Hasta la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00).

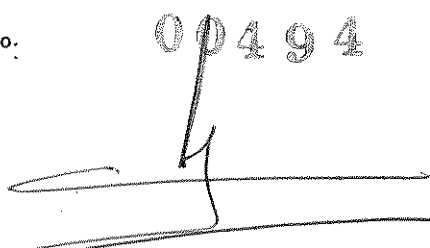
Constituyendo así un monto total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), con cargo a rendir, y que formarán parte del total de presupuesto asignado al Departamento de Economía y Administración para el presente Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Fuente 16, Programa 12.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00494



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes